

ORDENANZA Nº 1535-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Convenio de Adecuación suscripto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr. Administrador General Cdor. Daniel Roberto Guastavino y el Señor Intendente Municipal del Partido de Roque Pérez – Lic. Hugo Pablo Oreja – sobre la asistencia financiera para la terminación de la obra "Conjunto Habitacional 30 Viviendas" por la suma de ciento dieciséis mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos (\$116.672,51).-

ARTICULO 2º.- El mencionado Convenio, es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1535 con fecha 17/11/2005.-